

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59571** LOGROÑO

EDICTO

Dña. María Asunción González Elías, Letrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 591/2012 y N.I.G. 26089 42 1 2012 0004704, por auto de fecha 16/11/2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Arambarri Carpinteros 2000, S.L., con domicilio social en Calle Collado, nº 7, Polígono Industrial "La Portalada" y CIF B-26295105. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Arambarri Carpinteros 2000, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 16 de noviembre de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084609-1